

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CHOCO	DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCO
---	------------------------------

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1530 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CISA SERVICIOS S.A.S. con N.I.T. 900.792.044-6
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUENTE SOBRE EL RIO ARQUITI UBICADO EN EL PRO+200 SOBRE LA VIA ACANDI – BALBOA CON CODIGO INVIAS 44923 EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

CONTRATO DE OBRA No. Contrato 045 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE ACANDI CON N.I.T 901682631-1

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de interventoría considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 21 de DICIEMBRE de 2023
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 6 de MARZO de 2023
(Día) (Mes) (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 11 de MARZO de 2023
(Día) (Mes) (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

- No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.
- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única, en el cual se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

<p>FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP</p> <p>Nombre:</p> <p>Representante legal o su Apoderado</p> <p>Interventor</p> <p>Matrícula Profesional No.:</p> <div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 40px; margin: 10px auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  </div> <p>Firma</p> <p>Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA</p> <p>Supervisor del contrato de interventoría</p> <p>Matrícula Profesional No.: 05202181087 ANT</p>	<p>FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP</p> <p>Nombre:</p> <p>Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.</p>
---	--

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.